

Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas particularidades son, entre otras, el conocimiento de una cultura empresarial y laboral diferente, la mejora de la competencia lingüística y la responsabilidad añadida que supone participar en un proyecto de estas características.

Conozco la posibilidad de que en función de mi nivel de idioma y del ciclo formativo cursado, puede existir una demora de tiempo en encontrar una empresa que se ajuste a mis características formativas, en cuyo caso, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, podré regresar a España y realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la empresa que se determine por el tutor del centro educativo.

Asumo que si abandono la estancia por propia iniciativa y sin la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, no tendré derecho a completar el periodo de Formación en Centros de Trabajo en el presente curso académico, al ser calificado en la convocatoria de junio como NO APTO.

Fecha y firma

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña: con D.N.I. N°

Acepta la subvención que por importe de euros, le ha sido concedida al amparo de la Orden EDU/9/2009, de 6 febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto ERASMUS "EDUCANTABRIA MOVILIDAD FORMACIÓN PROFESIONAL EN EUROPA 2008-2009", para los alumnos que cursen ciclos formativos de grado superior en los centros de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2008/2009.

En, a de de 2009.
(firma)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN

09/1824

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de renovación, en expediente de ayuda número PEA 107/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de revocación y reintegro y modelo 047 de expediente de subvención PEA 107/2004.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
PATRICIA MIGUEL BAÑOS	PEA 107/2004	Calle Los Aguayos,12,2ºB 39009 Santander Cantabria

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido inte-

gro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - calle Castilla, 13 – 3ª Planta – CP 39009 Santander.

Santander, 27 de enero de 2009.–El jefe de servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.
09/1451

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de convocatoria de subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el año 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2009 ha aprobado la convocatoria de subvenciones con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio de 2009, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOC de 1 de septiembre de 2004, con las siguientes especificaciones:

1. La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 117.500 euros
2. El objeto de estas subvenciones, así como los requisitos de las solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases primera a octava de las bases reguladoras anteriormente citadas.
3. La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.
4. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.
5. Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander.
6. El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas finalizará el 31 de enero de 2010.

Santander, 9 de febrero de 2009.–La concejala de Familia, Bienestar Social e Igualdad, Isabel Gómez-Barreda García.
09/1781

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle en La Barrosa de Isla.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de enero de 2009, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Promociones Reyor Isla, en La Barrosa de Isla, De conformidad con el artículo 11, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, se somete a información pública por espacio de veinte días a los efectos de alegaciones.

Arnuero, 19 de enero de 2009.–El alcalde, José Manuel Igual.
09/1666